



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**PROCESO CAS N° 03 -2017-CONADIS
ÍTEM N° 06**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) COORDINADOR REGIONAL / FISCALIZADOR PARA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL CONADIS - REGIÓN CUSCO

I GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **UN (01) COORDINADOR REGIONAL / FISCALIZADOR PARA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL CONADIS - REGIÓN CUSCO**

1.2. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante

Oficina de Presidencia.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.4. Base legal

- a) Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales
- e) Resolución de Presidencia N° 084-2016-CONADIS/PRE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (05) años de experiencia en el ejercicio de la profesión. • Tres (03) años de experiencia en el Sector Público. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Capacidad de análisis • Comunicación Efectiva • Trabajo en equipo • Proactividad • Capacidad de Planificación y Organización • Servicio Institucional y Orientación a resultados |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Abogado/a, o Sociólogo/a, Trabajador/a Social o Administrador/a o Economista o Ingeniero/a Industrial, o carreras afines. Contar con Colegiatura. |



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

| | |
|--|--|
| Cursos, Seminarios y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública. • Procedimiento Administrativo y/o Fiscalización. |
| Conocimiento para el puesto y/o cargos | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en temática de discapacidad y/o Inclusión Social. • Conocimientos relacionados en atención al público. • Conocimiento de Ofimática (*). |

(*) El conocimiento de Ofimática puede ser acreditado mediante Declaración Jurada.

III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Brindar asesoría técnica a las Oficinas Regionales de Discapacidad - OREDIS y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED adscritas a la jurisdicción de la Coordinación Regional.
- b) Recibir denuncias de usuarios por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y realizar las gestiones necesarias ante las entidades denunciadas que permitan establecer la presunta comisión de infracciones e inicio de procedimientos administrativos sancionadores por parte de la Dirección de Fiscalización y Sanciones.
- c) Planificar y ejecutar las actuaciones inspectoras a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Realizar las acciones de campo con total autonomía e independencia, respetando las reglas de buen comportamiento y las exigencias de seguridad que exige el lugar a inspeccionar.
- e) Recabar todos los medios probatorios que sustenten las observaciones advertidas en campo y en gabinete, respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento de la Ley N° 29973 (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP) y, en las disposiciones dictadas por el Conadis.
- f) Elaborar el Informe de Inspección conteniendo los antecedentes, procedimientos y metodologías, requerimientos y las observaciones, de campo y gabinete, advertidas durante la inspección, y la correspondiente suscripción de un acta por parte de los responsables de la entidad pública o privada inspeccionada y los Terceros Inspectores.
- g) Remitir la documentación resultado de las supervisiones o inspecciones realizadas a la Sub dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99 inc. 99.2 del Reglamento de la Ley N°29973.
- h) Capacitar a los funcionarios públicos de las entidades regionales y locales en la temática de discapacidad y la facultad sancionadora del Conadis, de conformidad con las directivas y planes institucionales del Conadis.
- i) Promover el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad de su región, de acuerdo a las normas y directivas impartidas por la Alta Dirección del Conadis.
- j) Promover la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad en las actividades sociales, políticas, culturales, económicas y tecnológicas.
- k) Remitir a la Presidencia, los informes de evaluación trimestral de los Planes Operativos y de trabajo institucional de cada ejercicio fiscal, los mismos que deberán contener las actividades programadas y ejecutadas durante dicho período, en concordancia con lo aprobado en el Presupuesto Institucional Anual.
- l) Otras actividades que le asigne el Superior Jerárquico.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | <ul style="list-style-type: none">• Sede de la Coordinación Regional de Cusco. |
| Duración del contrato | <ul style="list-style-type: none">• Desde el 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del 2017 (prórroga sujeta a necesidad institucional y disponibilidad presupuestal). |
| Remuneración mensual | <ul style="list-style-type: none">• S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a la o el trabajador(a). |
| Otras condiciones del contrato | <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad inmediata.• No tener impedimento para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales.• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM. |